

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-01 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OFICIO DE PRONUNCIAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO		
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
Descripción Trámite orientado a la aprobación de puntos de monitoreo, en los diversos contextos que presenten situaciones como: emisiones a la atmósfera, descargas líquidas, sólidas, suelo, ruido y/o vibraciones.			
¿A quién está dirigido?	Dirigido hacia todas las personas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras que posean un permiso ambiental otorgado por ésta Cartera de Estado, que podrán solicitar a la Autoridad Ambiental la aprobación de puntos de monitoreo.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
el trámite?	Resultado a obtener:		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido a la Dirección de Control Ambiental.

• Oficio de Aprobación de Puntos de Monitoreo

- 2. Informe técnico justificativo de modificación, inclusión o eliminación de puntos de monitoreo.
- 3. Factura del pago conforme al art. 2 del Acuerdo Ministerial 083-B (no son válidos comprobantes de depósito).

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Nro. 3001480588, sublínea 370102 de BanEcuador, por el servicio de gestión y calidad ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B o en su defecto realizar en el pago de acuerdo a su jurisdicción correspondiente.
- 2. Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de la factura(s) correspondiente(s).
- 3. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 4.Ingresar el oficio dirigido a la Dirección de Normativa y Control Ambiental, adjuntando el informe de Puntos de monitoreo del proyecto, en digital (CD, flash memory) y copia de la factura de pago por Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B.
- 5. Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 6. Presentación de subsanación de observaciones en caso de haberlas.
- 7. Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de aprobación en el caso de no existir más observaciones.

TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Nro. 3001480588, sublínea 370102 de BanEcuador, por el servicio de gestión y calidad ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B o en su defecto realizar en el pago de acuerdo a su jurisdicción correspondiente
- 2. Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de la factura(s) correspondiente(s).
- 3. Llenar el formulario dentro de la plataforma del gob.ec.
- 4. Remitir información ampliatoria (de ser el caso).





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: MAE-052-03-01	Página 2 de 5	

5. Recibir pronunciamiento sobre los puntos de monitoreo mediante oficio.

NOTA: Los puntos de monitoreo, para los diferentes componentes bióticos (fauna y flora) y físicos (agua, suelo, aire, etc), son previamente aprobados por la Autoridad Ambiental en el plan de monitoreo y seguimiento ambiental. Para lo cual, en el transcurso de los diferentes mecanismos de control si la Autoridad Ambiental lo considera, puede solicitar al operador se realice el monitoreo en nuevos puntos de monitoreo. De ser así, el operador presentará, mediante oficio (trámite presencial) o formulario (plataforma GOB.EC), la ubicación geográfica y su respectiva justificación técnica de los nuevos puntos a monitorear.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Revisión / modificación puntos de monitoreo (valor por punto USD 50,00).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados como Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para la jurisdicción que corresponda.

Base Legal

- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 484.
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE. Art. 61.
- Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Art. 2.
- Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM. Art. 46.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 255.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001,3002,3003,3004, 3005,3006; 1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	
2025	06	0	0	
2025	05	0	4	
2025	04	0	0	
2025	03	0	1	
2025	02	0	1	
2025	01	0	1	
2024	12	0	0	
2024	11	0	0	
2024	10	0	1	





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-01

Página 3 de 5

200204	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	7
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	2
2024	02	0	24
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	3
2023	06	0	14
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	6
2022	11	0	5
2022	10	0	6
2022	09	0	47
2022	08	0	47
2022	07	0	110
2022	06	0	19
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	3
2022	02	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-01

Página 4 de 5

APP62	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	10
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	1
2020	12	0	40
2020	11	0	0
2020	10	0	10
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	40
2019	11	2	5
2019	10	0	1
2019	09	0	7
2019	08	0	1
2019	07	0	4
2019	06	0	1
2019	05	0	8
2019	04	0	2
2019	03	0	14



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-01 Página 5 de 5

2 00 P∋	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2019	01	0	0
2018	12	0	102
2017	12	1	27

